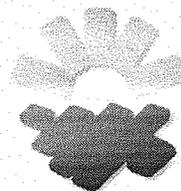




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0014327/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual solicita se informe a cerca de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines del mes de abril y principios del mes de mayo de 2009;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario prorrogar las designaciones hasta tanto el Honorable Consejo Directivo evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes, en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas interinas correspondientes.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo del día de la fecha.

Por ello.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. Marcelo P. BLANCO, Leg. N° 25.169, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Asignatura "Prácticas Preprofesionales I", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

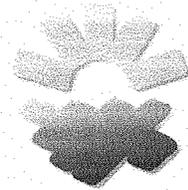
ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. Gustavo Enrique RE, Leg. N° 28.331, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Asignatura "Espacios Verdes", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. Carlos O. VACCHINA, Leg. N° 29.029, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Asignatura "Prácticas Preprofesionales I", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. Jorge S. LUJÁN ÁVALOS, Leg. N° 29.541, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Asignatura "Prácticas Preprofesionales I", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 5º: *Prorrogar la designación por concurso* al Méd. Vet. MSc. Jorge A. CARCEDO, Leg. N° 29.574, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura "Reproducción y Sanidad Animal", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 6º: *Prorrogar la designación por concurso* a la Ing. Agr. Adriana Ana ROLLÁN, Leg. N° 29.941, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Asignatura "Edafología", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 7º: *Prorrogar la designación por concurso* a la Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN, Leg. N° 32.011, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura "Anatomía y Fisiología Animal", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

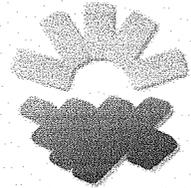
ARTÍCULO 8º: *Prorrogar la designación por concurso* al Méd. Vet. Ricardo Julio TRIBULO, Leg. N° 32.569, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura "Reproducción y Sanidad Animal", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 9º: *Prorrogar la designación por concurso* a la Ing. Sist. Narda Isabel ACUÑA, Leg. N° 33.261, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en las Asignaturas "Computación y Sistemas de Datos" e "Informática", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 10º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. MSc. Gonzalo LUNA PINTO, Leg. N° 33.817, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Asignatura "Nutrición Animal", a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

ARTÍCULO 11º: *Prorrogar la designación por concurso* a la Prof. y Lic. Cs. Ed. Claudia del Huerto ROMERO, Leg. N° 34.758, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Área de Asesoría Pedagógica que depende de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 12º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. Esp. Ricardo Héctor MAICH, Leg. N° 30.385, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Asignatura "Genética", a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

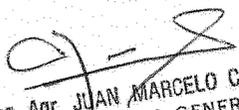
ARTÍCULO 13º: *Prorrogar la designación por concurso* al Ing. Agr. Luciano BRESSANINI, Leg. N° 34.371, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Asignatura "Agrotecnia", a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de Marzo de 2010 ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo N° 06/08.

ARTÍCULO 14º: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concursos o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

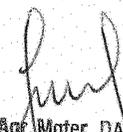
ARTICULO 15º: Disponer que los docentes precedentemente citados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTÍCULO 16º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

E.A./